



## Características materiales de los cheques - nueva prórroga

El Banco Central del Uruguay comunicó una nueva prórroga en los plazos establecidos para la obligatoriedad de utilizar el nuevo formato de cheques y letras de cambio.

En virtud de esta prórroga, los documentos en poder de los cuentacorrentistas que conservan el formato anterior al dispuesto por la Circular Nº 2175 de 19/03/14, mantendrán su vigencia hasta el **31 de octubre de 2019** (esta fecha refiere a la emisión del documento y no a la fecha de presentación al cobro).

Para el período en que estén permitidos los dos formatos regirán los siguientes criterios:

- No se deberán rechazar los documentos por el solo hecho de que correspondan al formato anterior.
- Tampoco se deberán rechazar aquellos documentos con el formato vigente pero que hayan sido completados, en forma manual o automática, sin respetar exactamente el espacio previsto para cada dígito en los diferentes campos del documento.